

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

41879 *Extracto de la Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba el segundo procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2021 a «Proyectos de Colaboración Internacional».*

BDNS (Identif.): 588157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/588157>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas a proyectos de la modalidad A, descrita en el artículo 2 de la resolución, las entidades que desarrollen los proyectos de investigación seleccionados en las siguientes convocatorias competitivas internacionales, en las que la Agencia Estatal de Investigación es la entidad competente para la cofinanciación de los socios españoles:

a) AMR2 HARISSA 2021 COFUND, proyectos de investigación transnacional sobre cómo prevenir o reducir el desarrollo y la transmisión de la resistencia antimicrobiana.

b) CHISTERA 2020, proyectos de investigación transnacionales sobre tecnologías de la comunicación y sistemas de información emergentes.

c) Circularity 2021, proyectos de investigación sobre cultivos mixtos y sistemas ganaderos con énfasis en la mitigación y adaptación al cambio climático.

d) CRCNS 2020, proyectos de investigación colaborativa con Estados Unidos sobre neurociencia computacional.

e) ERA-HDHL HYPERSENS 2021, proyectos de investigación transnacionales sobre los efectos adversos y beneficiosos de determinados ingredientes alimentarios e hipersensibilidades asociadas.

f) EuroHPC 2020-1a y 1b, proyectos sobre computación a escala extrema y tecnologías basadas en datos.

g) FLAG ERA 3 2021, proyectos de investigación transnacionales sobre tecnologías emergentes futuras.

h) NEURON COFUND2 2021, proyectos transnacionales de investigación básica, clínica y traslacional sobre enfermedades neurodegenerativas.

i) PRIMA 2020, proyectos sobre investigación en la gestión del agua, sistemas agrícolas y cadena valor de los alimentos.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas a proyectos de la modalidad B, descrita en el artículo 2 de la resolución, las entidades cuyos proyectos y candidatos individuales hayan obtenido un sello de excelencia emitido por la Comisión

Europea, en las acciones individuales "Marie Skłodowska-Curie Actions" Standard European Fellowship (MSCA), del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, que persiguen facilitar la movilidad de investigadores entre países europeos.

Los proyectos de investigación y las entidades beneficiarias financiadas se detallan en el anexo I de la resolución, existiendo una relación de proyectos en reserva de la modalidad B en el anexo II.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto aprobar el segundo procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2021, a las entidades españolas que desarrollen los proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales, en el marco de actuaciones de «Proyectos de Colaboración Internacional», del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, Subprograma Estatal de Internacionalización, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Tercero. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas será de 14.719.412,24 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2021, o equivalentes de ejercicios posteriores.

Las ayudas estarán cofinanciadas parcial o totalmente por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, correspondientes a las medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de las propuestas.

El plazo de presentación de las propuestas será del 19 octubre al 28 de octubre de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las propuestas serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 9 de la resolución. La cumplimentación y envío telemático de las propuestas deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 6 de octubre de 2021.- La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, Raquel Yotti Álvarez.

ID: A210054629-1